



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Junio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 533/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 10 auxiliar y 4 ayudante, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ROBERTO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION